

**Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales,
Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad**

Fecha: 18 de septiembre del 2024

Sesión No. 2023-2025-CGDI-083

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las once de la mañana del dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, en modalidad PRESENCIAL se inicia la Sesión No. 2023-2025-CGDI-083 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, presidida por la asambleísta nacional JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO de conformidad con la convocatoria realizada, el día dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro Actúa como Secretario Relator, el señor magíster Diego Fernando Pereira Orellana.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: A los y las asambleístas de la Comisión. equipos técnicos a los invitados, vamos a dar inicio la sesión número ochenta y tres. De conformidad con la convocatoria realizada el dieciséis de septiembre del dos mil veinticuatro a través de los correos electrónicos, damos la bienvenida al asambleísta Juan Pablo Molina Saldaña que hoy va a participar en esta sesión. Bienvenido colega y compañero, señor secretario, por favor indique si existen excusas o principalizaciones.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Buenos días, presidente, buenos días a las y los asambleístas y a los a los invitados, invitadas. Señora presidente, me permite indicar que no existen excusas ni principalizaciones.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Por favor, constatar el cuórum reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente.

- 1.- Asambleísta Paola Cabezas Castillo (Presidenta). Presente.
- 2.- Asambleísta Adrian Castro Piedra (Vicepresidente). Presente.

- 3.- Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo. Presente.
- 4.- Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca. Presente.
- 5.-Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova. Presente.
- 6.- Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez. Presente.
- 7.- Asambleísta Oscar Fabián Peña Toro. Presente.
- 8.- Asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño. Ausente.
- 9.- Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán. Presente.

Señor presidente, me permite indicar que con ocho asambleístas tenemos el quórum legal y reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Una vez que hemos constatado el quórum reglamentario, siendo las once horas con dieciocho minutos, instalamos la sesión número ochenta y tres. Señor secretario, indique si existen cambios del orden del día o documentos ingresados por Secretaría.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta, me permite indicar que no existen solicitudes de cambio del orden del día, pero existe el oficio número INEC-INEC-2024-632-O del diecisiete de septiembre del 2024, suscrito por el magister Roberto Castillo, director Ejecutivo dirigido a esta Secretaría, en la cual la parte pertinente indica, por razones propias de las funciones y atribuciones que desempeñó como director ejecutivo del INEC. Se encuentra agendado un evento estadístico público con autoridades y actores nacionales para el día de la convocatoria y el mismo que fue la logística realizada no puede ser reprogramado. En consecuencia, presento mis debidas, excusas y luego al Magister Jorge García Guerrero, subdirector general del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, para que mi representación comparezca ante la Comisión Especializada Permanente De Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad el día dieciocho de septiembre del 2024. Hasta aquí la parte pertinente del oficio presidenta. (La asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño ingresa a la sesión a las once horas con 19 minutos)

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario, por favor, dar lectura a la convocatoria.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta.

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-083

16 de septiembre de 2024

De mi consideración:

Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9 números 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; artículos 20, 25, 27 números 1 y 2, 28 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a los asambleístas miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-083 que se realizará el miércoles 18 de septiembre de 2024, a las 11h00 en modalidad presencial, en las oficinas de la Comisión, ubicadas en el quinto piso del edificio de la Asamblea Nacional (ala occidental) calle Piedrahita y avenida 6 de Diciembre, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Avocar conocimiento de la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0332, aprobada por el Consejo de Administración Legislativa, a través del cual se califica el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES, LOD” presentado por el asambleísta Juan Pablo Molina Saldaña.
2. Comparecencia del asambleísta Juan Pablo Molina Saldaña, con la finalidad de que exponga su “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA

LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES, LOD” calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución CAL-HKK-2023-2025-0332.

3. Dentro del seguimiento a la fiscalización del VIII CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y I COMUNIDADES, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibir la comparecencia de la siguiente autoridad:

- Mgtr. Oscar Roberto Castillo Añazco, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)

Atentamente,

Mgtr. Diego Pereira Orellana

Secretario Relator

Hasta aquí la convocatoria señor presidente.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario dar lectura del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Primer punto del orden del día. Avocar conocimiento de la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0332, aprobada por el Consejo de Administración Legislativa, a través del cual se califica el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES, LOD” presentado por el asambleísta Juan Pablo Molina Saldaña.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario, proceda de lectura de los documentos en la parte pertinente.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta, me permito indicar que hiciste el memorando número AN- SG-2024-2938- M de 28 de junio de 2024, suscrito por el secretario general de la Asamblea Nacional dirigido a su Presidencia, con copia a esta Secretaría, en la cual indica.

De mi consideración: Por disposición del señor Presidente de la Asamblea Nacional, me permito notificar a usted la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0332, aprobada por el Consejo de Administración Legislativa en la sesión No. 0041-2024, realizada el 19 de junio de 2024, cuya copia adjunto; y, mediante la cual se califica el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES, LOD", presentado por el asambleísta Juan Pablo Molina Saldaña, mismo que ha sido asignado a la Comisión, que usted preside, para el trámite correspondiente.

Me permito dar lectura a presidenta la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0332 Aprobado por el Consejo de Administración Legislativa el día 19 del mes de junio del 2024. En la cual resuelve,

Artículo 1.- CALIFICAR el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES, LOD", presentado por el asambleísta Juan Pablo Molina Saldaña el mismo que fue ingresado a través del Memorando No. AN-MSJP-2024-0051-M, de 28 de mayo de 2024, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- NOTIFICAR con la presente Resolución al proponente y a la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad conforme lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a fin de que inicie el tratamiento del "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES, LOD".

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad para que, de ser el, caso proceda con la unificación del "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES, LOD" con otro u otros proyectos de la misma materia que se encuentren en conocimiento y trámite de la comisión, en aplicación a lo dispuesto al artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Hasta aquí los documentos pertinentes, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: En tal sentido, colegas asambleístas, se avoca conocimiento del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, señor secretario, por favor, lea el segundo punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Segundo punto del orden del día. Comparecencia del asambleísta Juan Pablo Molina Saldaña, con la finalidad de que exponga su “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES, LOD” calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución CAL-HKK-2023-2025-0332.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Damos la bienvenida al asambleísta Juan Pablo Molina Saldaña, de conformidad al artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se recibe la comparecencia del asambleísta indicándole que tiene 10 minutos para su intervención, le damos la bienvenida.

AS. JUAN PABLO MOLINA SALDAÑA: Muchas gracias. Muy Buenos días con todos, presidenta comisionados, gracias por la invitación el día de hoy. Tener hijos y familiares sanos es una bendición en la actualidad, solamente el que vive estas situaciones de personas con discapacidades puede llegar a entender lo difícil y lo duro que es convivir con las personas con discapacidades. Esta reforma de ley. Bueno, quiero comenzar primero dando ejemplos de cómo se atiende en la parte médica y en la parte educativa a personas con discapacidades, no existe realmente profesionales capacitados para atender a personas con discapacidades en los hospitales ni en los colegios públicos, ni siquiera en los privados, en muchos. Le voy a dar un ejemplo cuando una persona que ha pasado durante muchos años con su hijo con discapacidad, y ha pasado 5 años y viene en hospitales y conociendo a otras personas que tienen la misma problemática, con hijos con discapacidades. Y es bastante duro ver la situación que viven estas familias pasando fin de año, Navidades, cumpleaños en hospitales. Día y noche en 24 horas, estando con sus hijos o familiares, la realidad es bastante dura, muchos las pueden llegar tal vez a

percibir. Puede decir sí, debe ser doloroso, pero el que no lo vive no lo siente. Y esa es la realidad. Y. Los médicos actualmente no están capacitados para atender a personas con discapacidades, tengo el caso de una persona que durante 5 años estuvo con su hijo hospitalizado. Más de treinta operaciones. Tú te dabas cuenta cuando le iban a coger una vía, que no tenía la experiencia para hacerlo con una persona con discapacidad porque después de cuando ya le tomaban la vía, y ya salía el niño con la vía puesta tú te dabas cuenta lo mutilado que tenía el brazo de 30 veces intentándolo agarrarle la vía a un niño, que no podía expresar el dolor que sentía por su grado de discapacidad. Y tú, te das cuenta los 30 pinchazos que tenía en el brazo y después perdía la vía después de un día, porque la vía no dura más de 3 días. Y después tienes que volver a coger la vía. Hasta que llega un punto que tú terminas perdiendo las vías. Y ya comienza a usar vías centrales porque las venas se van perdiendo a medida que tú vas cogiendo las vías.

Y dentro de todo este proceso, se conocen otros casos médicos que atienden a personas con discapacidades y no le dan las atenciones adecuadas. No le acomodan la cabeza como debe tenerla cuando están acostados los cogen y los tiran como trapos en las camas, no están pendiente de ellos, no los atienden como deben de atenderlos, porque un grupo totalmente vulnerable. Este ejemplo lo estoy poniendo, es el que yo he vivido con mi hijo. Tiene 8 años de edad, y 5 años pasé metido en un hospital durante tanto tiempo. Y conocí tantas personas con este mismo problema, no saber qué hacer en esos momentos, simplemente conocías a personas, te hacías amigos esas personas y llevabas el dolor, se volvió como un grupo de amigos de camillas. Y conociendo muchos de los casos de ellos uno más grave que los otros. Mi hijo tiene 100% de discapacidad. En los colegios actualmente, bueno, mi hijo nunca podría ir. Yo peleo por las atenciones, no solamente propias, sino de las que he vivido. Realmente, con mi hijo y conocido muchísimos casos en personas que están en la misma situación, de médicos que no están capacitados para atender a este grupo vulnerable. Mucha gente conociendo, el caso mío y de mucha gente. También pasa esto en las escuelas hay chicos que tienen problemas de conducta, y los profesores piensan que es un problema de conducta, pero no saben identificar que tienen un pequeño grado de autismo, y no saben cómo manejarlo, y no saben ellos

tampoco cómo explicarles a sus alumnos, cómo manejar o interactuar con su compañero, un pequeño grado de autismo, ahorita las escuelas no te reciben en las escuelas privadas, no te reciben niños con autismo y si te los reciben porque hemos conversado con varios grupos, varias personas me dicen, Juan Pablo, te lo recibo, pero con un supervisor, con una persona que tú contrates, que esté al lado del chico y pueda atenderlo también. Le cuesta más contratar esa persona que el mismo colegio donde se encuentra, imagínese en las en las escuelas privadas lo que sucede. ¿Qué pasaría qué pasa actualmente en las escuelas públicas? niños que no pueden asistir por un leve grado de autismo o de discapacidad. Como los profesores, la ley dice que es facultativo que ellos se capaciten para atender a personas con discapacidades, pero no los obliga a hacerlo, y los profesores, tanto con los como los médicos, tienen la vocación de curar y de enseñar, y dentro de esa vocación debe de estar también incluido el grupo vulnerable, que son las personas con discapacidades que tanto le ha costado al país, incluirlas dentro de las actividades cotidianas en nuestro país.

La Constitución garantiza la igualdad y no discriminación en el artículo 11. La atención prioritaria a grupos vulnerables, artículo 35, el derecho a las personas con discapacidad, recibir atención especializada, artículo 47. Entonces el Ecuador debe de reformar. Esta ley es capacidades para que obligue a las personas médicos y a los profesores que se capaciten para poder atender a estas personas vulnerables que son las personas con discapacidades. ¿Cómo debería de ser la capacitación? El cumplimiento de estas capacitaciones está bajo la responsabilidad directa de la autoridad educativa nacional y de la autoridad sanitaria nacional, quienes deberán trabajar coordinadamente para asegurar que los programas se desarrollen e implementen eficazmente. Aparte de la capacitación inicial, se recomienda implementar un sistema de actualización y recertificación de cada 3 a 5 años para garantizar que los profesionales mantengan sus competencias actualizadas con los avances en el tratamiento e inclusión de personas con discapacidades. Es importante queridos compañeros legisladores que avancemos en esta reforma de ley con personas discapacidades, porque realmente es muy duro, como lo dije al principio de mi intervención, tener hijos sanos o familiares sanos es una bendición en la actualidad y debemos de luchar por ellos, por darles una mejor calidad de vida,

por incluirlos dentro de la sociedad, porque no son simplemente un número de cédula o un número de porcentaje en el la cédula de discapacidad, son personas que quieren ser incluidas dentro de la sociedad. Y deben de ser tratadas como seres humanos, porque la Constitución así lo dicta. Entonces la reforma es que se obligue a las personas, a los maestros y a los médicos capacitarse obligatoriamente, no que sea facultativo, para poder atender a las personas con discapacidades, muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Agradecemos al asambleísta Juan Pablo Molina Saldaña, proponente de esta reforma a la Ley de Discapacidades. Abrimos el debate, no sé si los asambleístas quieren hacer algún tipo de aporte. Tiene la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta.

AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Gracias, señora presidenta. Bienvenido al asambleísta Juan Pablo Molina. Qué bueno traer un tema tan delicado a esta mesa de derechos constitucionales y obviamente, en donde no solamente se ha tramitado temas puntuales de discapacidades múltiples, sino que también vamos a tomar un tema de educación y salud, para nosotros es fundamental porque, la mayoría de nosotros somos padres de familia, muchos de nosotros tenemos discapacidades, muchos de nosotros tenemos familiares con discapacidades. Y teniendo una Constitución garantista de derechos, una Constitución en donde nos amplía la capacidad jurídica y también constitucional de no tener procesos de separar a las personas por categorías, es un solo pueblo. Para nosotros es fundamental que cada uno de los espacios de la sociedad estén facultados y capacitados para la atención de cada uno de los casos. Hace poco llegó un padre de familia acá a la Asamblea Nacional Indicándonos, que su hijo de 12 años no podía ingresar a ningún colegio porque tenía autismo. Han ingresado a padres de familia a denunciarnos de niños que tienen parálisis de corporal, parálisis facial y por eso no les reciben en los colegios. Es fundamental que deje de ser facultativo el proceso de capacitación, para que sea ya un proceso de capacitación constante y obligatorio, no solamente para médicos y docentes, tanto de escuelas, colegios y universidades, sino también para quienes son operadores de Justicia, para quienes son operadores de Fiscalía, para quienes son operadores en las

diversas instituciones de Estado, porque la atención de víctimas, la atención de personas con discapacidades y que resultan ser víctimas también es un derecho vulnerado en nuestro país. Así que de nuestra parte asambleísta, Juan Pablo primero agradecerle la voluntad política de estar aquí presentando una maravillosa ley, y segundo, obviamente, teniendo fe del trabajo en conjunto que siempre esta mesa de comisión ha tenido con el pueblo ecuatoriano. Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Bueno, uniéndome a las palabras de colega Jhajaira Urresta, en realidad, para nosotros, como Comisión, siempre ha sido un constante aprendizaje o más bien desaprender para aprender. El tema de discapacidades ha sido una de las leyes que a nosotros nos ha permitido tener, una visión y una lectura mucho más amplia de lo que está pasando en el país y ante situaciones flagrantes de incumplimiento de la Constitución y de violación a los derechos humanos de quienes habitamos aquí. Es evidente que quienes tenemos nuestras facultades completas, aun así, hay dificultades, imagínese para una persona con discapacidad. Y que el sistema de educación no solamente se está viendo en el sistema de educación, se está viendo en el acceso al empleo, se está viendo en el acceso a la salud y son temas que no pueden descartarse en el debate de esta ley. Así que primero es que en primera persona usted vive permanentemente, está relación con su hijo. Esto les ha tocado como familia aprender otras formas y mecanismos para su crianza, pero esto no tiene que quedarse solo en la casa, creo que la sociedad tiene que hacerse también responsable, el Estado tiene que hacerse responsable. Y, sobre todo, en las instituciones con fines de lucro. Yo creo que esta es una cosa que sí se tiene que tocar, porque las instituciones con fines de lucro que decidan cuándo sí y cuándo no, y de remate poner más recursos, si es que se trata de una persona con discapacidad, eso es violatorio y atentatorio a los derechos humanos, así que más bien valoramos y agradecemos, este proyecto de ley porque nos pone otra vez más como comisión en una tarea importante de tratar estos proyectos que insisto que para nosotros, como comisión, siempre nos pone una vara muy alta porque nos toca desaprender para aprender y que esta ley esté sujeta a las necesidades que tienen los niños con discapacidad. Gracias al colega. Tiene la palabra el asambleísta José Maldonado.

AS. JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: Quisiera que sea o más bien se buscaría que sea más puntual en esto de la educación. Solo poner obligatorio yo he sido docente universitario y tuve la oportunidad de tener un estudiante y qué impotencia, de no saber cómo atender a este estudiante. Yo no sé si la idea es tener como una materia adicional en el pensum de cada carrera o generar una carrera que se especialicé para tratar a las personas con discapacidad. Y realmente, después de ser profesor de una persona con discapacidad, yo decía, no debe ser solamente una cosa de un semestre, debe ser algo permanente porque uno puede avanzar en diferentes estadios para poder atender a una persona con discapacidad. Pues en ese sentido sería de alguna manera ser más puntual, porque es muy general que se capaciten, pero la capacitación como una materia a lo largo de esta de la carrera, un semestre o ser más intenso, o tal vez también si se necesita profesionales graduados en la Universidad en todo lo que es la cuestión de discapacidades eso ayudarían bastante. Y yo sí me ponía en el caso, de esa vez que tuve esta estudiante no sabía qué hacer. O sea, lo incorporaba por iniciativa no, pero sí me hacía falta conocer sobre la discapacidad y poder ayudarlo de manera puntual, pero sí me gustaría saber cómo va a ser esto en la educación, una carrera, algo, una materia adicional a lo largo de todos los semestres. Sería bueno especificar eso.

AS. JUAN PABLO MOLINA SALDAÑA: Bueno, la reforma. Este actualmente es facultativo que los profesores y los médicos se capaciten, la ley lo dicta, sí. Y ahora la reforma es los que los obligue a capacitarse, y eso ya tiene que hacer una capacitación o una integración entre la autoridad educativa nacional y la autoridad sanitaria nacional. Que ellos se sienten y decir, bueno, ¿cómo vamos a hacer las capacitaciones, desde cuándo vamos a comenzar? ¿Quiénes van, a quiénes vamos a capacitar primero? A los profesores, a los médicos y que esto sea constante, porque el tema, la de las discapacidades es algo que hay que actualizarse permanentemente y estar al día, como bien lo mencionas. Fuiste profesor y no sabías cómo atender a estas personas con discapacidad. Y muchas veces porque conozco a muchos, muchos casos al respecto que me llaman y me dicen Juan Pablo, ahorita que estás en la Asamblea, cómo puedes ayudar, mira, me están llamando que necesito, necesita mi hijo una persona, un tutor para poder aceptarlo en los colegios. Y realmente, el colegio debería estar

capacitado y los profesores capacitados para poder tener a personas con incapacidades, antes decía la asambleísta Urresta que una persona que no tenga la facultad de poder movilizar una parte de su cuerpo, no lo hace menos inteligente que el resto de sus compañeros, debería de saber el profesor cómo manejar ese tipo de discapacidad, una rampa, un escritorio adecuado para la persona, estar adelante, no atrás, saber ubicarlo y saber cómo explicarle a sus compañeros cómo interactuar con las personas con discapacidad, dependiendo el grado de discapacidad que tenga o la clase de discapacidad que tenga. Entonces esto es una reforma, porque actualmente dice que es facultativo. Vamos a reformarlo si Dios lo permite, y el pleno lo permite que sea de carácter obligatorio. También se está preparando una reforma en la ley, sea una materia en el pensum académico en las universidades para que puedan ya desde la Universidad, ya tener esta esta materia y sea más fácil tener la materia, saber cómo tratar a personas con discapacidades y esta reforma se serviría para poder actualizarse o llevar un control cada 3, 5 años puedan ellos actualizarse en los temas de personas con discapacidades. Sí se está trabajando en una reforma para que exista como materia de pensum universitario. Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Tiene la palabra la asambleísta Patricia Mendoza.

AS. PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ: Muchas gracias, señora presidenta, asambleísta Molina felicitarlo por esta iniciativa. Realmente quienes somos compañeras o compañeros, de bancada de Juan Pablo, nos ha hecho partícipe incluso con fotografías de su hijo del nivel de discapacidad y esta es una realidad que hoy día, está tocando las puertas de todos los corazones de todos. Vemos en los últimos días en los medios de comunicación con un caso que se ha hecho de conocimiento público de un señor Williams que se queja y que ha presentado, incluso ha recurrido a las acciones constitucionales para que su hijo tenga acceso a la educación primaria. Entonces, frente a este tema, yo creo que las reformas o los cambios que se hagan a las leyes, no solo a la Ley de discapacidad, que es la que nos compete a nosotros y que estamos tratando, sino también a la ley de educación, debe ser un tema bastante estructural porque, con base a lo que conversaba de la noticia de este señor William, que

no lo conozco, solo solo lo he visto por medios de comunicación. Conversaba yo el fin de semana justo con una profesora del Ministerio de Educación, de la escuela pública de una parroquia de aquí de Quito. Y ella me decía; yo amo mi profesión y todo lo demás, pero yo hoy día tengo 33 niños y me tocó en mi aula, tocó una persona con un alto nivel de discapacidad, me dice es una, es humanamente imposible, no porque yo no quisiera, sino que es humanamente imposible tener 33 niños y una persona que no se la pueda movilizar. Entonces yo sí creo que hoy día este tema, que es de vital importancia, requiere que todo el aparato estatal se una para cambiar esta realidad porque me dice, yo puedo tratarlo, yo puedo llevar a la niña al baño a hacer sus necesidades y todo lo demás, pero también dejaría de desatendido a gran parte de niños, o sea el tema o mi mensaje más bien es trabajar en un cambio totalmente estructural que de pronto, cuando toque un niño con un cierto nivel de discapacidad, también esa profesora no tenga el mismo número de niños de alumnos de la carga estudiantil, para poder trabajar porque me dice es imposible, o sea, es humanamente es imposible. O sea, no es que un profesor se niegue, así como también algunas voces dicen, no es que nos quieren cerrar las puertas a nuestros hijos, sino también es saber ver la realidad desde todos los puntos de vista, recoger todas las versiones, comparencias, y obviamente, poder hacer una ley que no sé no solamente que den la letra, que sea inclusiva, sino que en la realidad sea realmente inclusiva. Por mi parte, Juan Pablo, todo el apoyo para ti y para esta iniciativa que viene, que muy bien ha sido traída a esta mesa. Gracias.

AS. JUAN PABLO MOLINA SALDAÑA: Si me permite presidenta para cerrar mi intervención. Más allá de la reforma que sea obligatorio, nos humaniza más como como sociedad, nos vuelven mejores personas, mejoramos nuestros valores en nuestros principios como familia. Más allá de las reformas que se hagan a las personas con discapacidades, nos humanizan y crecemos como sociedad. Una cosa es crear leyes, otra cosa es vivir la realidad y compartir con personas que tienen la misma realidad. Te humanizas de una forma increíble, tú crees y piensas muchas veces que tener hijos sanos es normal, no es así, tener hijos sanos es una bendición en la actualidad. Es una bendición, hay muchísimas personas, muchos niños, jóvenes en hospitales con discapacidades, en escuelas que no pueden ingresar, pero en hospitales. Hay miles de niños hospitalizados

actualmente con discapacidades y lo más importante de esta reforma es que nos humaniza como sociedad y nos hace mejores como personas y como país. Muchas gracias.

AS. JHAJIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Señora presidenta, creo que no, no es puntual cerrar este punto, evidenciando que lamentablemente, estos 6 últimos años en la actualidad en nuestro país, la violencia, el abuso, la muerte violenta, la falta de respeto, la falta de humanidad y sensibilidad hacia el otro ya es un cotidiano vivir ya no es de asombro. Vemos un proceso de individualismo del ser humano que mientras a mí no me toque, no me importa, no me interesa. Ayer llegó a mi despacho, por eso pedí la palabra. Ayer llegó a mi despacho un bebé de 5 meses, por respeto al niño no daré su nombre, pero, el bebé nace sin su orejita, y en las casas de salud de donde él ha sido atendido, la falta de humanidad por parte de los médicos, enfermeras, servidores de la salud, hace que el calvario de una joven de 20 años, que es su mamá, sea mucho más fuerte. Nadie sabe el calvario y la cruz que cada persona lleva. Y justamente ayer se veía una joven de 20 años, madre soltera, llega a las casas de salud para hacerle atender a su bebé. Y que aparte de llevar todo un tema aparte, con quien no es ya parte de la vida del niño, quien es el padre progenitor, aparte de esto, recibe otra carga encima de donde el Estado debería atender con absoluta necesidad de la sensibilidad humana, así que, entendemos, Juan Pablo, todo lo que nos has explicado. Como dijo Paty me uno a sus palabras, tu experiencia de vida, gracias por hacernos también conocedores a nosotros como tus compañeros. Hemos visto, te hemos visto salir del pleno corriendo por emergencias de tu bebé y eso a nosotros nos duele cada vez más, porque también eres nuestro compañero, porque también eres un ser humano, muy aparte de ser asambleísta, es un padre que tiene que salir a atender a un niño que amerita todo el amor y todo el respeto no solamente de su familia, sino de la patria entera. Todos esos niños, señora presidenta, concluir diciendo que, cada demostración de amor no solamente es una palabra de decir te amo. Las demostraciones de cariño, de afecto y de responsabilidad de un servidor público es en la manera y en la forma en cómo se atiende y que esta manera sea la mejor para no solamente abrazar a la persona que necesita ser atendida, sino también para

ese padre o esa madre que necesita sentir cariño frente a una realidad que le carcome todos los días. Así que todo el respaldo querido amigo.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Agradecemos una vez más a Juan Pablo Molina, por haber participado en la exposición de este proyecto de ley que bueno lo trataremos como corresponde dentro de la Comisión, señor secretario, por favor, dar lectura al tercer punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Tercer punto del orden del día. Dentro del seguimiento a la fiscalización del VIII CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y I COMUNIDADES, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibir la comparecencia de la siguiente autoridad:

- Mgtr. Oscar Roberto Castillo Añazco, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario en este punto, proceda a dar lectura de las solicitudes realizadas por el director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta, debo indicar que la primera solicitud es el oficio número **INEC-INEC-2024-0261-O** de 25 de marzo del 2024, suscrita por el director ejecutivo del INEC, en la cual señala.

En el marco de la comparecencia ante la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales de Derechos Humanos y la Interculturalidad dentro del proceso de fiscalización del octavo censo de población séptimo de vivienda realizado el 20 de marzo de 2024 y el acogiendo la sugerencia dada por el señor vicepresidente de la Comisión, me permito invitar a usted y a todos los miembros que conforman la Comisión a nuestras instalaciones, a efecto de mantener una reunión con el equipo técnico del INEC para responder las siguientes interrogantes que tenga acerca del censo nacional. Se pone una fecha, miércoles 27 de marzo del 2024, las 12h00, lugar; sala de sesiones de la dirección ejecutiva del INEC, dirección, Juan Larrea y José Riofrío. De ser

necesario para coordinar o frente a cualquier inquietud, pongo en su conocimiento a los datos de la funcionaria, que actuará como punto focal María Dolores Zambrano y su correo electrónico.

Existe también el oficio número **INEC-INEC-2024-0377-O** de 27 de mayo del 2024. El asunto; solicitud para participar en la sesión ordinaria de la Comisión, en el marco de seguimiento de la fiscalización del octavo censo nacional de población, séptimo de vivienda y primero de comunidades. El oficio está suscrito por el director Ejecutivo del INEC dirigido a esta Secretaría, en la cual indica;

En referencia al oficio número AN-CGDI-2024-155-O de 22 de mayo del 2024, a través del cual realiza la invitación a la señora ministra de trabajo a la sesión ordinaria de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales de Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, que se realizará el miércoles 29 de mayo del 2024 a las 8h30 en la oficina de la Comisión, con la finalidad de que participe en la comisión general, dentro del seguimiento a la fiscalización del octavo censo nacional de población, séptimo de vivienda y primero comunidades al respecto. Y al ser el INEC los ejecutores del proyecto octavo censo de población séptima de vivienda, solicito a usted, señor Secretario, que en la mencionada reunión, participe un equipo del Instituto, con el objeto de ampliar o aclarar la información o entrega de documentación respectiva, en el marco del principio de transparencia y los derechos que nos asisten, al ser además una audiencia pública esto a efecto de que tenga mayor elementos de juicio para la correcta fiscalización. El nombre del funcionario que asistirán son; Sandra Rundo, Coordinadora General Administrativa Financiera, Marco Boada, Director de Asesoría jurídica, Jorge Sandoval, Asesor de la Dirección Ejecutiva.

Existe el oficio número INEC-INEC- 2024-540-O de 2 de agosto del 2024. Está suscrito por el director Ejecutivo subrogante dirigido a su Presidencia y al Vicepresidente en esta comisión, con copia de esta Secretaría, en la cual indica; el asunto, solicitud de comparecencia en la Comisión de Garantías Constitucionales de Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.

De mi consideración, en el marco del seguimiento de la fiscalización que se encuentra realizando la comisión especializada permanente de garantías constitucionales de Derechos Humanos, derechos colectivos y la interculturalidad de la Asamblea Nacional al octavo censo nacional de población séptima de vivienda, amparado a principios del debido proceso y de contradicción, solicito cordialmente, señora Presidenta de la Comisión, se señale día y hora para que se reciban en audiencia pública el Director Ejecutivo del INEC, con la finalidad de ejercer el derecho constitucional a la defensa, con el propósito de argumentar de manera técnica sobre las comparecencias y comentarios vertidos dentro del proceso de fiscalización referidos con sentimientos de distinguidos consideración, suscribe el Director Ejecutivo subrogante.

Hasta ahí los pedidos, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Bueno colegas asambleístas. He hecho dar lectura de estos documentos, ante justamente pedidos e insistencias del mismo director del INEC para participar en la Comisión. Es necesario la presencia del director Castillo, para que informe y presente sus descargos ante la mesa legislativa, que a nosotros como asambleístas, nos permita una interpelación que corresponde porque es oportuno y necesario que al encontrarnos en otra etapa de la fiscalización con hallazgos que no se conocían durante el proceso se necesita la presencia para sus respuestas técnicas del representante directo del INEC en este caso del señor Castillo, quien debe dar información sobre el censo 2022, señor Secretario, sírvase a convocar nuevamente al director del INEC al señor. Roberto Castillo para que comparezca a la Comisión.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta, se toma nota de la disposición.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Habiendo agotado todos los puntos del orden del día, siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos de la

mañana, damos por clausurada la sesión, que tenga un excelente día, nos vemos en la sesión de la tarde.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Se toma nota de la clausura presidenta.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) As. Janeth Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión.- f) Magíster Diego Fernando Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Janeth Paola Cabezas Castillo
PRESIDENTA

Mgr. Diego Fernando Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR